



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 5 SET. 1983

Expte. N° 18.168/81 - REF. 40/83

VISTO:

Estos actuados y la resolución N° 292-83 del 30 de Junio último, recaída a Fs. 36; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se dispuso la instrucción de un / sumario administrativo a fin de deslindar responsabilidades con respecto al contrato de acopio de materiales suscrito con la firma M.E.I. - Obras y Servicios S.R.L., sobre la licitación pública N° 10/81, correspondiente a la obra N° 018: "Ciencias Naturales 2da. etapa", observado por el Tribunal de Cuentas de la Nación;

Que como instructora del citado sumario se designó a la C.P.N. / Nieves Fernández de Omarini, en su carácter de Auditora del Servicio de Auditoría;

Que la misma en la nota del 14 de Julio pasado, obrante a Fs. 28/29, solicita se la exima de la tarea encomendada, atento a los motivos que / consigna en dicha presentación;

Que por tal circunstancia corresponde se designe en su reemplazo a otro funcionario para realizar la mencionada labor;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar la excusación formulada por la C.P.N. Nieves FERNANDEZ de OMARINI, y consecuentemente déjase sin efecto el nombramiento dispuesto por el artículo 2° de la resolución N° 292-83, para actuar en el carácter de instructora del sumario administrativo en cuestión.

ARTICULO 2°.- Designar al C.P.N. Roberto Gustavo VALDEZ, Auditor de Auditoría General, como instructor del sumario administrativo señalado en el artículo 1° de la referida resolución.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga al instructor del sumario a los fines correspondientes.-




C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


C. GUSTAVO ENRIQUE WISNERA
RECTOR

RESOLUCION N° 449-83